

## boletín oficial de la provincia



núm. 105



jueves, 5 de junio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-02765

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

### Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones no financieras	419.760,00
	A.1) Operaciones corrientes:	166.335,44
1.	Gastos de personal	32.800,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	115.535,44
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	17.100,00
	A.2) Operaciones de capital:	253.424,56
6.	Inversiones reales	253.424,56
	Total	419.760,00

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Euros
	A) Operaciones no financieras	419.760,00
	A.1) Operaciones corrientes:	366.910,00
1.	Impuestos directos	48.300,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.450,00
4.	Transferencias corrientes	32.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	275.160,00
	A.2) Operaciones de capital:	52.850,00
7.	Transferencias de capital	52.850,00
	Total	419.760,00

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958



### boletín oficial de la provincia



núm. 105



jueves, 5 de junio de 2025

Plantilla de personal. -

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fue aprobado a través del presupuesto.

- A) Personal funcionario:
- 1 Puesto de secretario-interventor. Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel complemento de destino 26
  - B) Personal laboral:
  - 1 Puesto de auxiliar administrativo a tiempo parcial. Temporal.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por si sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Quintanilla San García, a 23 de mayo de 2025.

El alcalde, Juan Miguel Busto González

diputación de burgos